

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JUAN ARAUJO S.A. POR
EL POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Quito, 06 de marzo del 2015.

A los señores accionistas de la Compañía Constructora Juan Araujo S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía Constructora Juan Araujo S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúplome informarles que he examinado el balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2014.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República de Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia General, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

Atendiendo a las disposiciones en mi calidad de Comisario de la Compañía debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones:

Cumplo con las obligaciones determinadas por el Art- 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la junta de Accionistas y de Directorio, considero que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno:

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, tal como lo requieren las normas de revisión generalmente aceptadas; bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos necesarios para expresar una opinión. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya debilidad sustancial de dicho sistema.

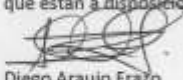
3. Requisitos legales y contables.

La Compañía Constructora Juan Araujo S.A. es una sociedad anónima constituida en Ecuador, cuyo objetivo principal está orientado a la Construcción de Calles y Carreteras. Considero que la documentación contable, financiera y legal, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros.

4. Recomendaciones:

En mi opinión el Estado Financiero, presentan razonablemente la información financiera al 31 de diciembre del 2014.

Adicionalmente toda la información contable reposa en los Archivos de la Compañía, los mismos que están a disposición de los señores accionistas.


Diego Araujo Erazo
Comisario